

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA

Quetame, catorce (14) de septiembre del dos mil veintiuno (2021).

Clase: Conciliación extraproceso
Solicitante: Ramiro Betancourt Rojas
Convocado: Alexander Castro Herrera
Radicado No. 2021-002

AUTO

Reconocer personería para actuar en nombre propio a Ramiro Betancourt Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.141.059, en calidad de solicitante.

Evidenciado el contenido de la solicitud que antecede elevada por Ramiro Betancourt Rojas y, teniendo en cuenta que se cumplen con las previsiones establecida en la Ley 640 de 2001, el despacho es el competente para conocer del asunto. Y en consecuencia,

RESUELVE:

CÍTESE a AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL a los señores **RAMIRO BETANCOURT ROJAS** en calidad de solicitante **y ALEXANDER CASTRO HERRERA**, en calidad de convocado, el día **veintidós (22) de septiembre del año en curso, a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**.

Infórmese que deben participar en la audiencia personalmente con o sin apoderado, con exhibición de su documento de identificación. Adviértaseles que la no comparecencia acarreará las sanciones que establece la ley.

Una vez evacuada la audiencia de conciliación, entréguese copia de la misma a los comparecientes.

Radíquese las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez